

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA

**966.-** No habiendo podido notificar personalmente a D<sup>a</sup>. Naima Boadit, cuyo último domicilio conocido es c/. Espaldas Estopiñán, n° 8 y actualmente en paradero desconocido. De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n° 3/99 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Área del Menor y la Familia, sito en la calle San Quintín, n° 2 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, a 28 de marzo de 2001.

La Jefa del Área. M.<sup>a</sup> Dolores Roman Aledo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

**967.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de la Tasa por Distribución de Agua (Particulares), Cuarto Trimestre del Ejercicio 1998 y Primer Trimestre del Ejercicio 1999.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrón de la Tasa por Distribución de Agua (Particulares) Cuarto Trimestre del Ejercicio 1998 y Primer Trimestre del Ejercicio 1999, abarcará desde el próximo día 6 de Abril hasta el 8 de Junio de 2001 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Banesto
- Banco Central Hispano
- Banco Exterior de España
- Banco Popular Español
- Unicaja

- Caja Rural
- La Caixa
- Caja General de Granada

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, Bajo, de lunes a viernes, y de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el reglamento General de Recaudación.

Melilla 2 de Abril de 2001.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

**968.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) mes de Marzo, año 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por los Conceptos de Arbitrios Varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante), mes de Marzo, año 2001, abarcará desde el próximo día 5 de Abril de 2001 hasta el día 5 de Junio de 2001 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.